



Somos una Institución Profesional comprometida con la participación en el desarrollo Económico y Social Sustentable

RESOLUCION C.D 22 /2022

HONORARIOS MINIMOS SUGERIDOS PARA LIC EN ECONOMIA

San Salvador de Jujuy, 08 de junio de 2022

VISTO:

El constante crecimiento inflacionario que sufre la economía de nuestro País, que para el mes de marzo fue del 6.3% y abril del 6.0% y una proyección para el mes de mayo que se estima en el orden del 5.0%, hace que los Honorarios Mínimos Sugeridos que elabora este Consejo en forma anual, queden totalmente desactualizados en el corto plazo. Por ello el Consejo Directivo en reunión decidió cambiar la metodología de cálculo de los Honorarios Mínimos Sugeridos, los cuales a partir del mes de mayo 2022 se elaborarán en forma cuatrimestral, a partir en la finalidad de proteger y garantizar el trabajo profesional de los matriculados

CONSIDERANDO:

Que, si bien las normativas arancelarias se encuentran contempladas dentro de un marco legal de desregulación, este Consejo Directivo, ante los múltiples interrogantes recibidos, considera importante proponer a los profesionales matriculados de este Consejo Profesional, una guía orientativa de honorarios que se elaboraran en forma cuatrimestral, que sirvan de parámetro entre el trabajo realizado y la contraprestación a percibir; y

Que, la Res. CD 005/91 por la cual se fijaron con carácter indicativo, honorarios específicos por áreas de actuación profesional ha quedado desactualizada y sin aplicación por lo que resulta necesaria su adecuación y complementación; en forma cuatrimestral y

Que, en la determinación de los honorarios calculados en forma cuatrimestral, prevén cubrir la naturaleza, características, complejidad e importancia de la labor profesional, como así también las diferentes categorías de actividades económicas; y

Que, las escalas propuestas han sido puestas a consideración y consulta de los matriculados profesionales, por un periodo razonable de tiempo habiéndose contemplado en la misma las observaciones formulada; y

Que, es facultad del Consejo Directivo de acuerdo a las atribuciones conferidas por la Ley Nro. 3181 Art. 22 inciso b) dictar el presente instrumento administrativo; y
POR ELLO

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DEL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Aprobar la "Escala de Honorarios Mínimos Sugeridos para Licenciados en Economía", correspondientes a los trabajos e intervenciones que realicen en forma



Somos una Institución Profesional comprometida con la participación en el desarrollo Económico y Social Sustentable
cuatrimestral por el periodo comprendido entre el mes Mayo 2022 a Agosto 2022, los Profesionales en el libre ejercicio de su profesión, en el ámbito de la Provincia de Jujuy, la cual se detalla en Anexo I para Licenciados en Economía, que forma parte de la presente Resolución, dejando sin efecto toda aquella que se oponga a la presente. -

ARTICULO 2º: Recomendar a los profesionales matriculados la aplicación de la "Escala de Honorarios Mínimos Sugeridos para Licenciados en Economía", por el periodo comprendido entre Mayo a Agosto de 2022.-

ARTICULO 3: Regístrese, publíquese, comuníquese y cumplido Archívese